ACTA Nº 09-2021 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA

Sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021.

Acta de la sesión ordinaria número 09-2021 del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada de manera virtual, a las doce horas del martes veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno.

Miembros presentes: Magally Herrera Jiménez, Presidenta a.i; Alexandra Alvarado Paniagua, Secretaria; Juan Carlos Montero Villalobos, Prosecretario, Julio Sánchez Carvajal, Vocal I y Luis Ángel Corella Madrigal, Vocal II.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE CUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

Se procede a comprobar el cuórum de ley, dando de seguido inicio a la sesión ordinaria Nº 09-21 del 23 de noviembre de 2021.

<u>ARTÍCULO 2): DISPOSICIONES SOBRE LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA:</u>

Mediante documento recibido en fecha 22 de noviembre del 2021 el licenciado Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales y Responsabilidad Social Corporativa de este Colegio, mediante el cual hace de conocimiento de este Tribunal su propuesta para definir el área destinada para colocar propaganda electoral en las sedes regionales del Colegio. Sobre el particular manifiesta: En cuanto a la ubicación de la propaganda electoral de los partidos en el FCA 31/10/2019, se le había realizado la siguiente propuesta al Tribunal "Tomando en consideración, la forma en que hace dos años se destinaron espacios para que las agrupaciones políticas pudieran pegar su propaganda y con los cambios en cuanto a cantidad de partidos inscritos y de Sedes Regionales, considero que lo ideal es que en cada Sede se destine un área con una cartulina blanca para que los partidos puedan poner su publicidad ya que no tenemos pizarras informativas que se puedan destinar para este fin en todas las Sedes. Con base en lo anterior, lo que realizaremos es colocar 3 cartulinas blancas de 80 cm por 60 cm, una vez terminadas, conforme lleguen las agrupaciones coloquen su propaganda en una cartulina" Así las cosas, considerando que actualmente al ser también 3 agrupaciones propongo que de igual forma se disponga de 3 espacios de

80 cm por 60 cm, debidamente señalado con una cartulina que estarán haciendo las secretarias.

Sede Oeste Pared que está al lado derecho al ingresar a la sede.

Sede Limón Pasillo frente a la secretaría.

Sede Heredia Área de recepción, vidrios que están a un costado de la puerta de ingreso.

Sede Alajuela Pasillo entre la puerta de ingreso y la entrada para la oficina de la secretaría, lado derecho.

Sede Guápiles Pared que se encuentra abajo del aire acondicionado de la recepción.

Sede Liberia Pared que está de frente una vez que se ingresa al área de recepción.

Sede Puntarenas Pared que se encuentra a un lado de la puerta de ingreso a la oficina de la secretaría.

Sede San Carlos Área de recepción, vidrios que están al lado derecho de la puerta de ingreso.

Sede Santa Cruz Pared que se encuentra al lado derecho de la puerta de ingreso al aula en el área de recepción.

Sede Pérez Zeledón Pared que divide la recepción del área de la secretaría.

Sede Zona Sur Pared que está frente a la puerta en el área de recepción.

SE ACUERDA: Tener por recibida la comunicación del Lic. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales y RSC, la cual se agradece. Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 25 del Reglamento General de Elecciones, especialmente en su inciso a), se acuerda aprobar la propuesta hecha, en los términos planteados, y cuya ejecución se coordinará puntualmente por cada una de las personas encargadas de cada una de las referidas sedes regionales, en estricto apego a lo indicado. Deben las agrupaciones en contienda respetar el espacio señalado, entendiéndose que ninguna de ellas está autorizada para colocar propaganda relacionada con su propuesta en espacios distintos a los arriba mencionados. Sobre el orden de colocación de las cartulinas, se dispone que sea el mismo obtenido en la rifa de espacios en la papeleta. Se comunicará a la Dirección de Sedes Regionales a efecto de que se proceda a habilitar los espacios para cada agrupación y según el orden ya conocido como producto de la rifa sea 1)

Innovación, 2) GANA, 3) Abogados por Nuestra Pensión y Derechos. Cinco votos. ACUERDO FIRME.

<u>ARTÍCULO 3) SOBRE ENVÌO DE LAS PAPELETAS DEBIDAMENTE</u> NUMERADAS, POR MEDIO DE CUSTODIO DE SEGURIDAD :

SE ACUERDA: Remitir a un Delegado o Delegada de este Tribunal Electoral por cada Sede, las papeletas debidamente numeradas, las mamparas y actas de apertura y cierre de mesas para su debida custodia hasta el día de las elecciones, comprometiéndose a presentarse con el material electoral el día 04 de diciembre antes de las 8:00 am en la Sede correspondiente. La documentación se entregará mediante acta de recibido. El envío se realizará por medio de custodio de seguridad, quien entregará personalmente a los Delegados o Delegadas asignadas de cada Sede Regional. Cinco Votos. Acuerdo Firme. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva.-

ARTÍCULO 4) SE DESIGNA DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS PARA LA SEDE DE ALAJUELA.

SE ACUERDA: Para la Sede de Alajuela, se asignan dos mesas receptoras de votos acorde al espacio disponible. Se comunica a los representantes de cada partido electoral que en esa sede ya no serán tres mesas, sino dos, ello para la organización de los miembros de mesa que les colaborará en esa Sede Regional. Cinco Votos. Acuerdo Firme.- Comuníquese a los y la representante de los partidos.

ARTÍCULO 5) SE CONOCE INFORME SOBRE ACTIVIDADES ACADÈMICAS Y OTRA.-

Mediante correo electrónico recibido en fecha 22 de noviembre del 2021, el Licenciado Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales y Responsabilidad Social Corporativa de este Colegio, mediante el cual hace de conocimiento de este Tribunal informe sobre los hechos manifestados por el grupo GANA al interponer amparo electoral, por motivo de acusar la celebración de un curso para el día de las elecciones en la Sede de Heredia, y una actividad social organizada por la Asociación de Abogados de la Zona Sur, indica lo siguiente:

"Asunto: Informe sobre actividades en las Sedes de Heredia y Zona Sur. Estimados señores (as): Punto 1: Curso presencial en la Sede de Heredia el 4 de diciembre del 2021 En cuanto ciclo de actualización jurídica sobre el que se me consulta que se iba a realizar el 4 de diciembre del 2021 en la Sede de Heredia, quiero aclarar lo siguiente: 1) El aula de la Sede de Heredia, tiene un problema con las aguas y no se puede utilizar. La orden de inicio para la reparación de estas instalaciones está en el sistema y está en proceso de adjudicación. Por lo anterior, cuando iniciamos con la publicidad de los ciclos de actualización no se indicó que se realizaría un curso en Heredia ya que estaba buscando un lugar y además debíamos ver que algún profesor de los ciclos de actualización pudiera ir. El ciclo de actualización se publicitó desde el 8 de octubre del 2021 y la primera charla fue el 5 de octubre del 2021 con transmisión por zoom. Cuando iniciamos los cursos en la publicidad se indicó los cursos que se realizarían en forma presencial y en cuanto al lugar donde se realizarían se indicó lo siguiente: Conforme se desarrollaron las charlas se pudo encontrar lugar cerca de la Sede de Heredia y gratis para poder realizar la clase presencial con el profesor de agrario y de penal. sin embargo, los profesores solo podían el 4 de diciembre por temas de agenda. Dicha clase se anunció a las personas que están llevando los ciclos de actualización penas encontramos un lugar. Sin embargo, y conforme a lo ordenado por el Tribunal la clase del 4 de diciembre ya fue cancelada. Punto 2: Sobre la actividad que está realizando la Asociación de Abogados de Zona Sur el 4 de diciembre del 021. Quiero aclarar que en la zona Sur existe una Filial del Colegio que no me ha solicitado hacer ninguna actividad el 4 de diciembre del 2021 en nuestra Sede Regional. En cuanto a la Asociación de Abogados de la Zona Sur, ellos son una agrupación independiente y para la actividad que se hace mención no me han solicitado el uso de las instalaciones del Colegio. Por lo anterior, las instalaciones del Colegio en zona sur no van a ser utilizadas para ninguna actividad de la Asociación el 4 de diciembre del 2021. En la publicidad que pude obtener de dicha Actividad indica "CONTIGUO A LA CASA DEL ABOGADO", por lo que no se indica que va a hacer en la "CASA DEL ABOGADO", como es conocida nuestra sede en la zona. Como la publicidad indica que se realizaran actividades de Futbol 5 y otras cosas, seguramente la actividad se realizará en el Centro Recreativo Neily que está al frente de nuestro Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica Sede regional cruzando la calle. Por lo anterior, no existe forma de que se confunda la actividad con algo organizado por el Colegio".-

SE ACUERDA: Tener por rendido el informe presentado por el Licenciado Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales y hacerlo del conocimiento de los representantes de las agrupaciones políticas. Se toma nota del comunicado sobre el curso ya suspendido en la Sede Regional de Heredia para ese día, siendo ese el único que existía según se informa. Se acuerda además, sobre lo informado respecto a la Zona Sur, que por tratarse de una actividad

organizada por una asociación privada, ajena al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la cual está convocada para realizarse en una propiedad, también privada pero contigua a la Sede donde se estará llevando el proceso electoral , se acuerda proceder a colocar una cinta amarilla en el muro divisorio entre la edificación de la sede regional de Zona Sur y la edificación de la Asociación de Abogados de la Zona Sur para ese día electoral, y así hacer visible que este Colegio no tiene algún vínculo con lo allí organizado. Cinco Votos. Acuerdo Firme. Comuníquese a las representaciones de los partidos políticos, Director de Sedes Regionales, y Dirección Ejecutiva.-

ARTÍCULO 6) SE CREA UN WHATSAPP GRUPAL DE LOS Y LAS DELEGADAS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, PARA EVACUAR CONSULTAS Y FACILITAR LA COMUNICACIÓN:

SE ACUERDA: Crear un Whatsapp grupal conformado por las personas delegadas de este Tribunal Electoral, para evacuar consultas y facilitar la comunicación en cualquier momento que se requiera, especialmente el día de las elecciones para mantener una óptima coordinación y divulgación de información de interés para ese día.- Cinco Votos. Acuerdo Firme.

ARTÍCULO 7) CORRESPONDENCIA: SE RECIBE CONSULTA DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO INNOVACIÓN SOBRE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA:

Mediante correo electrónico de fecha 23 de noviembre del 2021, se recibe la siguiente consulta:

"Señores Tribunal Electoral Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica: Quien suscribe Javier Francisco Quirós Quirós, de calidades constantes, me presento ante ustedes, con el fin de solicitarles o siguiente: Primero: Por alguna circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, si alguno de los fiscales o miembros de mesa, tanto propietario o suplente, se le hace imposible, estar en la juramentación respectiva, sería factible, que el miembro del Tribunal Electoral designado para cada sede, el día de la elección sea el 4 de diciembre de 2021, pueda juramentar en ese momento al fiscal o miembro de mesa que no se pudo, entendiéndose de acuerdo a la lista que se envio de previo a ustedes, y así cumplir con dicho acto. Sin otro particular. San José 23 de noviembre del 2021. Dr. Javier Fco Quirós Quirós Representante INNOVACION".

SE ACUERDA: Las juramentaciones faltantes, se podrán realizar el mismo día de las elecciones conforme lo establecido en el artículo 19 penúltimo párrafo del Reglamento Electoral de este Colegio, que dice así: "A las personas que conforman

las juntas receptoras de votos se les recibirá su juramento ante el Tribunal Electoral, al menos dos días antes de las elecciones, sin perjuicio de lo que se disponga, para situaciones de excepción, el día que se celebre la elección que corresponda". Es decir, sí es factible realizar las juramentaciones para casos excepcionales que no pudieron asistir con justa causa a la juramentación programada para el miércoles 1 de diciembre del 2021 a las doce horas, de manera virtual. La juramentación para casos excepcionales que se realizaría el propio día de las elecciones, podrá hacerse de manera virtual o presencial según el caso.

ARTÍCULO 8) CORRESPONDENCIA: SE RECIBE LA PROPUESTA DE DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SOLICITADA.

Mediante correo electrónico recibido el día martes 23 de noviembre 2021 a las 09:55 horas, remitido por la Licenciada Angélica Rodríguez Barrantes, Directora de Comunicación y Mercadeo, en el que se dice: " Adjuntamos las cápsulas solicitadas por el Tribunal Electoral para su V.B. y posterior divulgación en el boletín semanal que enviamos a las personas agremiadas".-

SE ACUERDA: Agradecer a la Licenciada Angélica Rodríguez Barrantes, Directora de Comunicación, el apoyo brindado y reconocer su esfuerzo en la elaboración de la información solicitada. Tener por aprobadas las propuestas de cápsulas informativas sobre los Protocolos de Bioseguridad, para que se proceda a la respectiva divulgación por correo electrónico masivo a los y las agremiadas, así como en el Boletín semanal y demás lugares de comunicación acostumbrados por esa Dirección. Igualmente, se le solicita, se proceda a realizar una cápsula recordatoria sobre las elecciones del 4 de diciembre 2021, el horario respectivo, las sedes habilitadas, etc., para ser divulgada por correo masivo. **Cinco Votos. Acuerdo Firme.- Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Mercadeo.**

<u>ARTÍCULO 9) SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE NOTARIADO PARA</u> COADYUVANCIA EN LA DIVULGACIÓN DE LAS CAPSULAS ELECTORALES.

SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Notariado a través del Licenciado Mariano Jiménez, la colaboración en la divulgación de las cápsulas electorales, con la finalidad de dar amplia cobertura de información al electorado, sobre estas elecciones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica a realizarse el día Sábado 4 de diciembre del 2021.- Comuníquese al Licenciado Mariano Jiménez este acuerdo. Cinco Votos. Acuerdo firme.-

ARTÍCULO 10) SE ACUSA RECIBIDO DE PARTE DEL OFICIAL HUGO GARRO DELGADO, JEFE DE LA FUERZA PÚBLICA, Y CONFIRMA APOYO EN SEGURIDAD.

Mediante correo electrónico recibido en fecha 22 de noviembre 2021 a las 13:18 horas, se acusa recibido de parte del Oficial Hugo Garro Delgado, Jefe de la Fuerza Pública, confirmando apoyo en seguridad para el día electoral, solicitado por este Tribunal mediante Oficio 001-2021, remitido el 16 de noviembre del 2021.-

SE ACUERDA: Se toma nota. Se le agradece a don Hugo Garro Delgado, su buena disposición en colaboración solicitada para el día 4 de diciembre 2021. **Cinco Votos. Acuerdo firme.**-

Al ser las trece horas del mismo día se levanta la sesión.

Licda. Magally Herrera Jiménez Presidenta a.i

M.Sc. Alexandra Alvarado Paniagua Secretaria

Lic. Juan Carlos Montero VillalobosProsecretario

Lic. Julio Sánchez Carvajal Vocal I

Lic. Luis Ángel Corella Madrigal Vocal II